

Reseña del Libro “Derecho Administrativo Sancionador. Parte General”¹

Review of the Book “Administrative Sanctioning Law. General Part”

Alfredo Delgadillo López²

Si se va a dedicar su tiempo a una lectura, es porque la inversión seguramente le va a generar un impacto de reflexión y sensibilidad deseado al lector. Así, si un jurista lector enfoca sus recortadas horas a un trabajo de ciencia jurídica, lo esperado es que la obra le aporte conocimientos de calidad y le incentive al análisis del derecho en aras de perfeccionar la regulación de una sociedad oscilante.

No hay peor ofensa hacia un lector que el sentir que todo el tiempo dedicado a un libro es para algo que no rendirá frutos, *a contrario sensu*, la satisfacción y el placer de encontrarse ante una obra bien escrita, conformada por contenido de calidad, explicado claramente y que lo difícil lo torna en sencillo, es el mejor regalo que se le puede entregar a quien le brinda su confianza al autor. Por eso, la comunidad jurídica recibe con beneplácito la publicación de “Derecho Administrativo Sancionador. Parte General”.

Por eso, hay que destacar que los autores de éste trabajo tienen la experiencia y la prosa para saber cómo presentar un tema poco explorado en México a guisa de diálogo lectores-autores, pues durante gran parte de su vida han ejercido como juzgadores de lo contencioso administrativo, así como catedráticos de Derecho Administrativo, Derecho Procesal Administrativo, Praxis del Contencioso Administrativo, Responsabilidad de Servidores Públicos y Derecho Disciplinario, por lo que gozan de la autoridad para exponer sobre la materia.

Por su parte, en los Congresos de Derecho Administrativo así como en escenarios académicos de naturaleza similar y en las comidas o cenas posteriores, se coincide por

¹ De Estrada Cuevas, Jorge Alberto y Lucero Espinosa, Manuel, *Derecho Administrativo Sancionador. Parte General*, Ed. Tirant lo Blanch, México, 2023, 303 pp.

² Profesor en universidades de México y Ecuador en temas de Derecho Administrativo y Digital. Conductor del programa “Derecho Público en Acción”, transmitido en las plataformas del Centro Virtual de Estudios de la Gestión Pública. Abogado Digital certificado por la Academia Mexicana de Derecho Informático. Dedicado al libre ejercicio de la abogacía como asesor jurídico y litigante. Licenciado en Derecho por la Universidad Autónoma de Nayarit. Estudiante de la Maestría en Anticorrupción en la Universidad Panamericana.

unanimidad que en el Derecho Administrativo Sancionador mexicano hay poca bibliografía, escasos análisis y pocos estudios serios, por ende, el nacimiento de éste libro es para celebrar, ya que es una herramienta que fomentará los espacios de reflexión respecto a una teoría general del Derecho Administrativo Sancionador en México y que seguramente facilitará el trabajo a profesores y estudiantes de Derecho en la comprensión de la misma, en aras de tener nuevas generaciones que conozcan de estos temas.

Así que, en donde se esté hablando de Derecho Administrativo, sin dudas, hoy hay que agregar las aportaciones presentadas en éste libro, pues tiene el gran mérito de ser un manual que permita el acercamiento a la teoría general del Derecho Administrativo Sancionador mexicano, y con ello sea posible rellenar los vacíos en la legislación.

Entre estos debates sobre el desarrollo de este tema, es común encontrar confusiones con el Derecho Disciplinario, al considerar que son idénticos. Sin embargo, los autores hacen una distinción entre ambos y explican que el Disciplinario forma parte del Administrativo Sancionador, pues éste es el cotidiano donde todas las personas estamos interactuando consciente o inconscientemente, y cuando tenemos conductas antijurídicas, nos hacemos acreedores a una sanción llamada infracción; por su parte, aquél se refiere a las personas vinculadas a un régimen especial de sujeción que se origina por su función, ingreso e investidura en el servicio público, y aquí los que cometen actos ilegales se hacen acreedores a una sanción llamada falta administrativa.

Para su lectura, este libro se divide en cinco capítulos: a) la potestad punitiva del Estado, b) la infracción administrativa, c) la sanción, d) el procedimiento administrativo sancionador y, e) prescripción y caducidad.

Además, está compuesto por a) doctrina nacional e internacional, b) criterios tanto de la Corte Interamericana de Derechos Humanos como de los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial de la Federación y, c) diversas fuentes formales mexicanas.

a) *Doctrina*. Constituida por una bibliografía de 57 libros nacionales e internacionales (26 mexicanos, 13 españoles y 8 argentinos), así como 18 artículos en línea de fuente de México (6) y un bloque de fuentes (9) de Colombia, España y Argentina,

- b) *Criterios*. En total se refieren a 88, de los cuales corresponden 84 a los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial de la Federación y 4 casos resueltos por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, y
- c) *Fuentes formales*. Conformadas por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Comisión Nacional de Derechos Humanos, Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Ley Federal de Competencia Económica, Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, Ley Federal de Protección al Consumidor, Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial, Ley Federal de Protección a los Usuarios de Servicios Financieros, Ley General de Salud, Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, Ley de la Guardia Nacional Ley de Cultura Cívica de la Ciudad de México, Código Fiscal Federal, Código Federal de Procedimientos Civiles, Código Nacional de Procedimientos Penales y Código Penal Federal.

Es menester referirse a la inspiración de los autores a la luz de los primeros pasos para formalizar al Derecho Administrativo Sancionador en México, impulsados por los trabajos de Luis Humberto Delgadillo Gutiérrez y Manuel Lucero Espinosa, mismos que han permitido que hoy se continúe y perfeccione ese camino con el equipo que hacen Lucero Espinosa y el profesor y Magistrado Jorge Alberto Estrada Cuevas.

Por su parte, en cuanto a la doctrina extranjera, como en casi toda Iberoamérica, la fuente de inspiración de las teorías propuestas en éste libro, han sido las aportaciones de los clásicos de la materia como los juristas españoles: Alejandro Nieto, Garrido Falla, Tomás Ramón Fernández y Eduardo García de Enterría.

Lo más importante de este libro es que los autores se atreven a presentar una teoría general del Derecho Administrativo Sancionador en aras de formalizar y sistematizar esta materia y combatir vacíos legales, pues consideran que es insuficiente el traslado de elementos del Derecho Penal a la materia Administrativa Sancionadora, a pesar de que la Suprema Corte de Justicia de la Nación así lo haya argumentado. En un escenario como el derecho mexicano, el Derecho Administrativo Sancionador cuenta con poco desarrollo, pues no tiene fundamento dogmático ni jurisprudencial, por lo tanto, esta teoría permite ser un punto de partida para hacer investigaciones sobre el tema.

En este sentido, se sabe que si hay una rama del derecho donde las personas necesitamos más certeza jurídica es en el administrativo, pues es indispensable estar protegidos contra las arbitrariedades del poder, por ende, los derechos constitucionales deben de ser garantizados cuando las personas cometen alguna infracción así como cuando no la efectúan y por error de las administraciones son infraccionadas. Y la mejor manera de hacerlo es contar con una teoría general del Derecho Administrativo Sancionador que surja a la luz del interés general mexicano y los derechos constitucionales.

Urge contar con una herramienta que permita mejorar el Estado de Derecho, combatir de mejor forma a la corrupción y estar protegido contra las administraciones públicas, esta es la formalización de una teoría general del Derecho administrativo Sancionador mexicano. Y lo más cercano que tenemos es el libro que con beneplácito aquí se reseña.